ANALISIS DEL SECTOR
“”

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Titulo 1- Capitulo 1- Sección 1- Subseccion 6- Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las incidencias propias del destino de los bienes objeto del contrato.

1. **ANALISIS DEL MERCADO.**

La adquisición de elementos de aseo y cafetería representan una actividad fundamental para el funcionamiento eficiente de instituciones públicas y privadas. Aunque a menudo se percibe como una compra rutinaria, su correcta planificación y ejecución mediante un análisis de mercado adecuado permite optimizar recursos, garantizar la calidad de los insumos y fomentar la transparencia en los procesos de contratación.

El análisis de mercado consiste en una evaluación estructurada de las opciones disponibles en el sector, identificando proveedores potenciales, comparando precios, condiciones de entrega, calidad de productos, y servicios postventa. Este proceso es esencial para tomar decisiones informadas, evitar sobrecostos y promover la eficiencia administrativa. En el contexto actual, donde muchas organizaciones enfrentan restricciones presupuestarias, maximizar cada peso invertido es una necesidad estratégica.

En el caso de Villeta, se identificaron diversos proveedores con amplia trayectoria en el suministro de artículos de aseo y cafetería, como SOLTEC VM SAS, ASEO Y LIMPIESA MAXIYA SAS ubicados en la ciudad de Bogotá y MAGNO ubicado en el municipio de Mosquera y Cada uno ofrece ventajas competitivas que deben ser consideradas según las prioridades de la entidad contratante.

En el municipio de Villeta se encuentran los siguientes establecimientos abiertos al público y que su actividad es la venta de elementos de aseo y cafetería: MODERNO Y MERCAHOGAR, entre otras que se dedican al comercio el por menor y que son posibles oferentes.

El análisis de mercado también permite detectar proveedores que cumplan con normas de calidad, prácticas sostenibles y políticas claras de devolución, lo cual es crucial en un entorno donde la rendición de cuentas es cada vez más exigente. Además, establecer relaciones con proveedores confiables garantiza estabilidad en el suministro, minimizando interrupciones en las operaciones diarias de las instituciones.

En conclusión, realizar un análisis de mercado para la contratación de elementos de aseo y cafetería no solo es una buena práctica, sino una necesidad en entornos organizacionales que buscan transparencia, eficiencia y sostenibilidad. Evaluar correctamente a los proveedores, sus ofertas y condiciones, permite tomar

Calle 6 N° 8-90 Edificio Administrativo Piso 4 secretaria@concejo-villeta-cundinamarca.gov.co
Código postal: 253410 / 8445339 - 3134018746 www.concejo-villeta-cundinamarca.gov.co

decisiones basadas en evidencia, contribuyendo al uso racional de los recursos públicos o empresariales.

2. DEFINICION DEL SECTOR.

El sector en compra de elementos de aseo y cafetería engloba todas las actividades, agentes económicos y procesos que intervienen en la adquisición, distribución y venta de productos relacionados con los abarrotes. Este sector incluye una amplia variedad de productos, tales como detergentes, jabones, desinfectantes, ceras, limpiones, toallas desechables y reutilizables, endulzantes, cafés en diferentes presentaciones y vasos desechables y otros suministros necesarios para el desarrollo de actividades de limpieza de la infraestructura y atención a los funcionarios y visitante.

El sector de los abarrotes funciona como un eslabón fundamental dentro de la cadena de suministro de bienes de consumo, y está conformado por diversos actores que van desde fabricantes, distribuidores y mayoristas, hasta minoristas y consumidores finales. Dentro de este sector, la compra de elementos de aseo y cafetería puede realizarse tanto a nivel institucional —como en empresas, escuelas, oficinas gubernamentales y organizaciones— como a nivel individual.

La dinámica de compra en este sector está influenciada por factores como la calidad y variedad de productos, precios, disponibilidad, innovación en materiales y presentaciones (por ejemplo, elementos fabricados con material reciclado y otros biodegradables y amigables con el medio ambiente), además de las tendencias de consumo y la creciente digitalización que puede impactar la demanda de ciertos artículos tradicionales.

Las empresas y organizaciones que compran abarrotes para su funcionamiento deben gestionar adecuadamente su inventario y seleccionar proveedores confiables para garantizar la continuidad en sus operaciones y satisfacer las necesidades de los funcionarios y sus usuarios.

Asimismo, la sostenibilidad se está convirtiendo en un aspecto clave dentro de este sector, con un incremento en la demanda de productos ecológicos y reciclables, lo que impulsa a los proveedores y compradores a adoptar prácticas más responsables con el medio ambiente.

En resumen, el sector en compra y venta de abarrotes, es un componente esencial dentro del mercado de suministros, que conecta la producción con el consumidor final, facilitando la disponibilidad de materiales indispensables para la productividad y el desarrollo educativo y profesional.

3. NORMATIVIDAD:

En consideración al monto del contrato que se pretende celebrar, se dará aplicación con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 211; y los Artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de selección de mínima cuantía. El marco legal del presente proceso de mínima cuantía y del

Calle 6 N° 8-90 Edificio Administrativo Piso 4 secretaria@concejo-villeta-cundinamarca.gov.co
Código postal: 253410 / 8445339 - 3134018746 www.concejo-villeta-cundinamarca.gov.co

contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones: a) Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, b) Código de Procedimientos Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA c) Disposiciones de los Códigos Civil, de Comercio y Sustantivo del Trabajo, la invitación púbica, aclaraciones, adendas, formatos y anexos. d) Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del proceso de mínima cuantía. e) Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

EDILSON SUÁREZ ZAPATA
Presidente del Concejo Municipal de Villeta

Juan José Cañas R.
Proyecto y Reviso: JUAN JOSE CAÑAS RINCON
Asesor Jurídico y Administrativo del Concejo de Villeta

Calle 6 N° 8-90 Edificio Administrativo Piso 4 secretaria@concejo-villeta-cundinamarca.gov.co
Código postal: 253410 / 8445339 - 3134018746 www.concejo-villeta-cundinamarca.gov.co